



PROCESO	MATRIMONIO CIVIL
RADICADO	68573-4089-001-2013-00007-00
CONTRAYENTE	ADOLFO LEON MORALES GOMEZ
CONTRAYENTE	LUZ ELENA FLOREZ RIVERA

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, catorce (14) enero de dos mil veintidós (2022).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, Catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

Vista la solicitud dirigida a la entrega de documentación dentro del presente tramite como quiera que el expediente se encuentra archivado se **REQUIERE** a la parte interesada previo a resolver arrime prueba del pago de arancel por desarchivo dispuesto en el acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021, el cual tiene un costo de **SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$6.900)** y deberá consignarse en la Cuenta Corriente No 3-0820-000632-5, código de convenio 13472 del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**.

Una vez consignado deberá remitirse la prueba de pago a la dirección electrónica de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d3338b6883a6d7772174d76f33fc2da78d5b3e7ad3729aa4f6e280a06257126**

Documento generado en 14/01/2022 12:56:51 PM

Notificado en Estado No.003, hoy **diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)**.

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>